

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2020/1740 *Aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Mercado Abastos y Licencia de Apertura.*

Anuncio

Doña. Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2.020 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 09 Reguladora de la Tasa por Intervención Municipal en la Apertura de Establecimientos.

- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por Servicios en el Mercado de Abastos.

En su consecuencia dichos expedientes se encuentran expuestos al público en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados contemplados en el art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, bien entendido que, si durante dicho plazo de reclamaciones, no se presentare ninguna se entenderán adoptados los acuerdos provisionales que en este Edicto se publican de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del referido Real Decreto Legislativo.

Úbeda, a 29 de mayo de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta., ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.